

# BOLETIN OFICIAL iiiili Córdoba iiilili Enfretodos



# a SECCIÓN: **JUDICIALES**

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 53 CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 17 DE MARZO DE 2010

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

# PRIMERA PUBLICACIÓN

#### **REMATES**

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. Andrea Sola en autos: "Incidente de Regulación de Honorarios deducido por el Dr. Facundo Rossi Jaume en autos caratulados: "REYNOSO, Juan Luis y COURTHIADE de REYNOSO, Elvira Paulina v REYNOSO, Paulina Felisa - Declaratoria de Herederos", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897: con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, TE.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el 23/03/2010 a las 10:00 hs. en la sala de remates del colegio de Martilleros, sito en calle Alvear 196, el 100% de un inmueble inscripto en el D°1814 F°2465 - T°10 - Año 1953, ubicado en calle Alberdi N°241, Río IV.- Mejoras: ambiente de 3,5 x3,5mts.; ambiente de 3,5x3,5mts.; ambiente de 4x4,5mts.; pasillo 1x2,5mts.; baño; cocina 3,5x3mts. Todos los servicios. Ocupado por los Sres, Javier Cortez, Eduardo Varela v Rubén Varela, en calidad de usurpadores.- Superficie terreno 339,75mts2.- BASE \$38.428.- COND: 20 % acto de subasta v 2% alícuota Lev 9505 art. 24, más comisión de ley al Martillero, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas \$100.- Día y hora de visita 22/03/2010 de y de 17 a 19 hs.- Fdo. Dra. Andrea Sola - Secretaria. - Río Cuarto, 16 de Marzo de 2010.-

5 días - 4839 - 23/3/2010 - \$ 340.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 12° Nom. Civil y Com. Cba. - Tribunales I en autos "Cabral Boquet, Carolina Magalí c/ Sella, Silvia María - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés" (Expte. Nº 1463891/36) el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz, M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cha., rematará el día 23 de Marzo de 2010 a las 10.30 hs. en Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 158 P.B. Nuda Propiedad del inmueble: Doto. ubic. calle Tte. Coubat N° 5778 B° J. Newbery U.F. 1 PH, mejoras: 2 dormitorios, cocina, comedor, baño, patio, agua, luz, gas natural, asfalto. Base: \$ 31.279.- Ocupado por inquilino. Condiciones: comprador abonar en momento de la subasta el 20% del precio, como seña y a cuenta del mismo y el resto al aprobarse el acta, con más comisión martillero (5%) dinero de contado al mejor postor. Posturas mínimas \$ 1000.- Por tratarse de derechos y acciones no se entregará la posesión del bien. Compra en comisión: Art. 586 del CPC. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 Ley 9505. Informes: Martillero 0351-4280563 / 0351-156763167. Of. 16/03/2010. Fdo.: Irene Bueno de Rinaldi - Secretaria.

5 días - 4824 - 23/3/2010- \$ 280.-

Aut. "Banco Israelita de Córdoba S.A. c/ Ceballos Otto Benjamín B. – Ejec. Prendaria (Expte. 821498/ 36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, domicil. D. Quirós 587 – Cba., rematará S. Remates Trib. – Arturo M. Bas 158 – P.B., día 18/03/2010 – 11,00 hs. automotor Mca Renault, modelo 9 RN - año 1994 - dominio "SIL-473" con G.N.C., en el estado visto que se encuentra, de prop. De la demandada. Condiciones: sin base, dinero contado, meior postor, post, mínima \$ 100.abonando 20% del precio c/ más comisión martillero, saldo a su aprobación c/ más interés Tasa Pasiva Promedio más el 1% mensual desde fecha de remate v hasta su efectivo pago en caso de mora imputable al adquirente. Gravámenes: los de autos. El comprador deberá acreditar identidad en forma idónea. Compra en comisión deb. Acreditar previo al remate mandato en forma. El comprador deberá abonar el 2% Art. 24 Ley 9505. Ver: días 16 y 17 03-2010 de 16 a 17 hs. en calle Lima N° 742 - B° Gral. Paz. Córdoba. Informes al Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Silvia I. W. De Montserrat -Secretaria. Cba., 12 de Marzo de 2010.

2 días - 4732 - 18/3/2010 - \$ 136.-

Orden Juez 21° C.C. autos: "Municipalidad de Córdoba c/ Bagual Sociedad Anónima - Pres. Múlt. Fiscal" (Expte. 1448483/36), Mart. Lozada Mat. 01-791, con dom. En calle 27 de Abril N° 313, rem. 23/03/2010 a las 11.30 hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas 158 P.B. cochera ubic. en Santa Rosa Nº 960/8, B° Centro, inscripto a la Mat. 52.499/51 (11), "Edificio Garage Plaza" Unidad Func. 51 – Posición: 00-51 c/ Sup. Cub. Propia total de 11,81 ms. cdos. Mejoras: ubic. en planta Baia, "N° 21", rampa de acceso doble, y quardia 24 hs. Cond.: dinero ctado. O chef. Certif. y al mejor postor. Compr. Abonará 20% acto subasta más com. mart., saldo aprob. subasta c/ más Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/ pte. Comprador. Post. Mínima: \$100.-Base: \$3.839.-Exhib.: 16-17 hs. Estado: desocup. Libre de personas v/o cosas, Edictos: "La Voz del Interior", Inf. Mart. Tel. 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian - Secretaria. Of. 11/03/2010.

5 días - 4705 - 23/3/2010 - \$ 320.-

Ord. Juez 7° C.C. autos "Santoni, Jorge Angel -Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1317822/36), Mart. Ricardo Alberto Gatti - Mat. 01-553, dom. Av. Gral. Paz N° 81, Piso 7, Of. 8, rematará en Sala de Remates del T.S.J, Arturo M. Bas Nº 158 - P.B., Cdad. de Cba., el día 23/03/2010 a las 10,30 hs. el siguiente inmueble: lote de terreno baldío, ubicado en Villa Pque. Sta. Ana, Ped. Alta Gracia, s/títulos v Ped. Lagunilla s/plano de loteo. ambas del Departamento Sta. María, Pcia. de Cba.,

que se desig. Como lote N° 7, Mza. N° 172 y mide: 15 mts. De fte, por 34 mts. De fdo, sup, total: 510 ms2. Linda: al N. calle pública, al S., lote 17: al E., lote 8; y al O., lote 6, Matrícula Nº 1168023 (31. Estado: lote baldío, libre de ocupantes y bienes, desmalezado. Condiciones: mejor postor, dinero efectivo o cheque certificado, comisión bancaria cargo comprador, a la orden Bco. Cba., y para estos auto, por su valuación fiscal (\$ 490) sus 2/ 3 partes, o sin base de no haber interesados. Postura mínima: \$500, 20% concepto seña, más comisión Mart. (5%) impuesto de sellos proporcional y 2% para el fondo para prevención de la violencia familiar (Ley 9505), I.V.A. si correspondiere. El saldo dentro de las 72 hs de notificada la aprobación de subasta, bajo apercibimiento Art. 585 C.P.C.C. No se admite la cesión de derechos emergente de la subasta (Art. 1444 Cod. C.) siendo ello condición esencial de venta. Comprador constituirá domicilio dentro radio Tribunales. Comprador en comisión: deberá denunciar en acto remate nombre, doc, y dom, Del comitente, que deberá aceptar la compra en el término de 5 días de producido el acto, bajo apercibimiento de tenerlo al comisionado como adjudicatario definitivo (Art. 586 C.P.C.C.). Inf. Martillero (0351) 424-6323 / 156135666. Débora R. Jalom de Kogan – ProSecretaria Letrada.

5 días - 4180 - 23/3/2010 - \$ 700.-

El martillero Marcelo Luis Feuillade, P. P. 01-446, con domicilio en calle Genaro Pérez Nº 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 17/03/10 a partir de las 17.30 hs. en Av. Vélez Sarsfield Nº 3646, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 15 v 16 de Marzo de 17 a 19 hs. en Av. Vélez Sarsfield N 3646, Córdoba Ciudad: 1) Chevrolet Corsa Classic SWAC 1.6N, Año 06, Dominio FZK 087; 2) Suzuki Fun 5 ptas. 1.4. Año 07. Dominio GAA 672; 3) Volkswagen Passat TDI, Año 03, Dominio EFC 845.- De no existir ofertas se subastarán sin base, contado. Seña 30%,-Comisión 10%, Verificación Policial: \$160.-Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, Violencia Familiar si correspondiere, Gastos de Subasta y gastos de transferencia a cargo del comprador.- POST. MIN.: \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de Saldo y Transferencia a favor del comprador por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado, Informes: T.E. 0351-4682685/156501383 mfeuillade@arnet.com.ar.-N° 3292 - \$ 120.-

#### DECLARATORIAS DE **HEREDEROS**

El Señor Juez de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos v acreedores de Héctor Alfredo Revnoso o Reinoso, en los autos caratulados REYNOSO o REINOSO HÉCTOR ALFREDO -Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 1796931/ 36, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar en derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de febrero de 2010. Fdo. Patricia V. Asrin, Juez . Elba Monay de Lattanzi, Sec.

5 días - 2923 - 23/3/2010 - \$ 45 .-

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup>. Inst. y 6<sup>a</sup>. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUTORAZ EMILIO en autos caratulados "Butoraz, Emilio - Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 1788046/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de febrero de 2010. Sec.: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días - 2912 - 23/3/2010 - \$ 45,00.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 48ª. Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Marquez, Julio s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1783931/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO MARQUEZ (D.N.I. N° 2.787.346), por el término de veinte días baio apercibimiento de lev. Córdoba. cinco de febrero de 2010. Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez - Dra. Elvira Delia García de Soler, Sec.

5 días - 2914 - 23/3/2010 - \$ 45,00.-

El Juzg. de 1ª. Inst. y 30ª. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Aimonetto, Olga Josefina -Declaratoria de Herederos - Expte. 1757338/36" cítese v emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante OLGA JOSEFINA AIMONETTO para que dentro del término de 20 días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Córdoba, 24/2/2010. Juez: Ossola, Federico. Sec.: Arata de Maymo, María Gabriela.

5 días - 2908 - 23/3/2010 - \$ 45,00.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 8ª. Nom. en lo Civil y Comercia de Córdoba, cita y emplaza a los

O. Juez 2° C. y C. Sec. W. De Montserrat, en

herederos y acreedores de CHIALVA, ENRIQUE ALBERTO en autos caratulados "Chialva, Enrique Alberto – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 1800911- Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de febrero de 2010. Sec.: Singer Berrotarán. Juez: Dr. Rubiolo Fernando Eduardo.

5 días - 3344 - 23/3/2010 - \$ 45,00.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Antonia Rosa y/o Rosa Antonia Gauna D.N.I. N° F7.793.115 en autos caratulados: PONCE, JUAN JORGE y RAMON ANTONIO PONCE c/los sucesores de la Antonia Rosa y/o Rosa Antonia Gauna – Filiación" Expte. N° P – 04 – 2010, a fin de que el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 25 de febrero de 2010. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez – Andrea Verónica Fernández, Prosc.

5 días - 3451 - 23/3/2010 - \$ 45,00.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 8ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DIEGO ROBERTO DICON en autos caratulados "Dicon, Diego Roberto – Declaratoria de Herederos" (Expte. 1844438/36), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Córdoba, 22 de setiembre de 2010. Fdo.: Dr. Nicolás Maina. Prosecretario.

5 días - 3789 - 23/3/2010 - \$ 45,00.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza al Sr. HEREDIA MANUEL nacido en el año 1910 casado en 1938 con Luisa Arias, jornalero, último domicilio conocido en calle Gato y Mancha 1472 – Barrio Escobar, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en autos: "ARIAS, LUISA - Declaratoria de Herederos" Expte.: 1336399/36. Córdoba, febrero de 2010. Fdo.: Dra. María Mónica Puga de Juncos, Juez – Dra. M. Cristina A. de Márquez, Sec.

5 días - 2930 - 23/3/2010 - \$ 45,00.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, por Sentencia Nº 1, de fecha 22 de febrero de 2010, dictada en autos caratulados: "Druetto, Hugo Carlos - Concurso Preventivo" Expte. D-01-2010, resultó designado y aceptado el cargo como Síndico, el Cr. Héctor Guillermo Proietti, MP 10-053.744, fijando domicilio en Pío Angulo Nº 255 de esta ciudad.

N° 4530 - \$ 70

Orden Juez 1ª Inst. y 7ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 4) de Cba. en autos "Montes, Elizabeth del Valle - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1738121/36) por Secretaría N° 8 de fecha 16/2/10 se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Elizabeth del Valle Montes, DNI 24.173.335, con domicilio en calle Héroes de Vilcapugio N° 3490, B° Belgrano, ciudad de Córdoba. II) Prohibir a la fallida hacer pagos de

cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. III) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. IV) Intimar a la deudora para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio v toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 21/4/2010, informe individual: 3/6/ 2010, informe general: 30/7/2010; sentencia de verificación: 17/6/2010, Síndico: Cra. Silvana Andrea Schab, Domicilio: Duarte Quirós Nº 977, de esta ciudad. Of. 8/3/10. Uribe Echevarría, Sec..

5 días - 4155 - 23/3/2010 - \$ 91

Juez en lo Civil y Comercial de 52ª Nom. Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba. en autos: "Grosse, Natalia del Valle - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 1712635/36" se hace saber que por Sentencia Número 67 de fecha 18/2/10 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Natalia del Valle Grosse. DNI Nº 24.357.638, con dom. Real en Lote 9, Mza. 62 de B° Cinco Lomas, de la localidad de Calera, de esta Pcia, de Cba., en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.) XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación v títulos pertinentes ante la sindicatura, el día 20/4/2010. XV) Fijar como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q. el día 2/6/ 2010. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 22/6/2010. la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.) el día 2/8/2010. Fdo. Dra. Marcela S. Antinucci, Juez. Nota: se hace saber a los acreedores que el síndico sorteado. Cr. Javier Ruarte ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Rivera Indarte N° 350, 5° Piso, de la ciudad de Córdoba, Dov fe. Fdo. Dra. Carolina Musso, Secretaria. Of. 5 de marzo de 2010.

5 días - 4430 - 23/3/2010 - \$ 217

En los autos caratulados "Beccaccini Andrés Emilio - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 03/54 Letra "B", de fecha 21 de diciembre de 2009) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad. Secretaría Nº 4, a cargo de la autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que se sirva publicar, con carácter de Urgente, Edictos por cinco días (art. 89 de la Ley 24.522) de la resolución que a continuación se transcribe: Sentencia Número Doscientos Veintiséis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Declarar la quiebra indirecta del señor Andrés Emilio Beccaccini, DNI N° 23.966.467, argentino, CUIT 23-23966467-9, nacido el 21 de junio de 1974, casado con Noelia Miriam Daghero, con domicilio en calle Tucumán 485 de la ciudad de James Craik, con domicilio legal en calle Catamarca 1148. II) ... III) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al síndico que resulte designado de los bienes de aquél, previo inventario y descripción de los mismos. IV) Ordenar la incautación de los bienes del fallido que se encuentren en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios de los mismos, si fuesen personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3° LCQ). V) Disponer (art. 177 inc. 1° de la L.C.Q.) la incautación de los bienes y papeles del fallido y la entrega de los mismos al síndico, previa descripción e inventario que se efectuará de conformidad a lo dispuesto por el art. 177 inc. 2° del mismo cuerpo legal, a cuyo fin líbrese oficio al señor Juez de Paz de James Craik. VI) Prohibir realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho. VII) ... IX) Designar al señor síndico para que dentro del término de treinta días, realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá solo rubros generales. X) ... XI) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, la que deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art.89 Ley 24.522) XII) ... XIII) Designar hasta el día treinta de marzo de dos mil diez como fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos pertinentes. XIV) Fijar el día dieciocho de mayo de dos mil diez como fecha para presentar la sindicatura el Informe Individual de los créditos y el día dos de julio del mismo año, para que presente el Informe General. XV) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo del artículo doscientos setenta y nueve de la Ley 24522. La presente publicación debe realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiese (art. 89 de la Ley Concursal). Oportunamente se servirá devolverlo al Tribunal con las constancias de lo actuado por la misma recepción. Llamas de Ferro, Sec..

5 días - 4622 - 23/3/2010 - \$ 238

LABOULAYE. Juzg. 1ª Inst. y Unica Nom. C.C.C. y Flia. Laboulaye, Sec. Unica, en autos "Sucesión de Alvarez Joaquín - Quiebra Directa" Expte. "S" N° 34-2009, por sentencia número dos del 9/2/2010, se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra del patrimonio del fallecido Joaquín Alvarez DNI 5.985.964. 3) Intimar a los sucesores del fallido, administrador de la sucesión y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al síndico. 4) Prohibir a los sucesores del fallido y al administrador de la sucesión hacer pagos a su nombre de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. 14) Intimar a los sucesores del fallido y al administrador de la sucesión para que cumplan con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entreguen al síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio v demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). 15) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 20 de abril de 2010, 16) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 22 de junio de 2010. 17) Establecer como fecha tope para el dictado de la resolución del art. 36 el día 28 de julio de 2010. 18) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 20 de agosto de 2010. Se hace saber que resultó designado síndico el Contador Rubén Alberto Olmedo MP 10-06996-5, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en calle Tucumán N° 198 de esta ciudad. Of. 26/2/2010. Torres, Sec..

5 días - 4317 - 23/3/2010 - \$ 175

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez). Secrtaría de la Dra. María Fabiana Genesio, en los autos caratulados "Tineo Artemio R. s/ Concurso Preventivo Expte. Nro. 1966/09, por resolución Nro. 1948 del 03/12/09 se ha dispuesto lo siguiente: Declarar abierto el concurso preventivo de ARTEMIO RICARDO TINEO, L.E.: 6.074.946, con domicilio real en calle Cacique Tulián 500 de la localidad de San Marcos Sierras, Provincia de Córdoba y legal en calle Rioja 2307 Piso 2 "A", de la ciudad de Rosario; 2) Categorizar el presente concurso como "B", de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5 y art. 288 de la L.C.Q.; 3) Designar en el cargo de Síndico al que fuera oportunamente nombrado en los autos caratulados "ORBIPLAST S.H. s/ pedido de quiebra por acreedor" Hoy concurso preventivo por conversión, Expte. Nro. 465/09, CPN Miguel Angel Falco, con domicilio legal constituido en calle Carrasco 1314 de Rosario, quien deberá comparecer dentro del término de cinco días de la notificación del presente, en día y hora hábil de audiencia y a los fines de aceptar el cargo. A tal efecto, hágase saber que la falta de aceptación se considera asimilada a la renuncia (art. 4to. del Acuerdo Nro. 4/88 Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial); 4) Fijar el día 7/04/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos; 5) Ordenar la publicación de edictos que contemplan los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario "El Tribunal de Comercio", bajo apercibimientos del art. 30 Lev 24.522. Asimismo, disponer la publicación adicional de edictos prescripta por el art. 28 1er. párrafo Lev 24.522, en los diarios Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en otro de amplia circulación del lugar del domicilio del deudor, debiendo dentro del término de 2 días denunciar el mismo a este Tribunal. A tal fin, fíjase como plazo para que el deudor de cumplimiento a la publicidad ordenada el de 20 días hábiles, el que se computará desde la notificación del auto de apertura, todo bajo apercibimientos del art. 30 Ley 24.522; 6) Comunicar la presente al Registro de Procesos Concursales v demás que correspondan; 7) Anotar la inhibición general de bienes del concursado, Artemio Ricardo Tineo, L.E.: 6.074.946. Líbrense los despachos de rigor a tal fin al Registro General Rosario. Registro de la Propiedad de Córdoba con jurisdicción en el lugar del domicilio del deudor, al Registro Nacional de Automotores, Registro Público de Comercio y demás reparticiones correspondientes; 8) Intimar al concursado, bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la Ley 24.522, para que en el término de tres días deposite la suma de \$1.000, la que se estima para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8° L.C.Q.); 9) Tener presente que la Sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 19/05/2010 v el informe general en fecha 2/07/2010: 10) Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el día 30/ 12/2010, la audiencia informativa se fija para el día 23/12/2010 a las 10:00hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado: 11) Correr vista a la Sindicatura a los fines previstos por el art. 14,

incs. 11 v 12 L.C.Q.: 12) Oficiar a fin de cumplimentar los recaudos previstos en el art. 21 Ley 24.522; 13) Notificar a la A.P.I., A.F.I.P y Municipalidad de Rosario a sus efectos; 14) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidades de ley; 15) Hacer saber al deudor que para el caso de desistimiento del concurso preventivo se dispondrá la reanudación del trámite del pedido de extensión de quiebra que fuera oportunamente incoado ante este Tribunal. Insértese y hágase saber 5 días - 3791 - 23/3/2010 - \$ 349.-

## **CITACIONES**

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 1º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de córdoba, Dr. José Antonio Peralta, dentro de éstos autos caratulados: " Incidente de regulación de honorarios deducido por la Dra. Mónica Alonso. en autos: Ansorena, José Antonio - Declaratoria de Herederos", con fecha 16 de diciembre de 2009, ha resuelto citar v emplazar a los herederos, sucesores y/o legatarios del Sr. José María Ansorena, para que en dentro del término de 20 días posteriores a la última publicación, comparezcan en los presentes autos. Fdo. Dr. José Antonio Peralta, Juez. Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavón, Secretaría. Río Cuarto, 09 de febrero de 2010.

5 días - 1879 - 23/3/2010 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela Filiberti, Sec. Dra. Silvana Ravetti de Irico, en autos caratulados: "Lorenzoni Lilianda del Carmen -Solicita Protocolización de Testamento ", cita y emplaza a los herederos, acreedores v a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra. Marcaida Jacinta, pasaporte Nº 012645376, Expte. Nº 18, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho baio apercibimiento de ley. Fdo. Graciela Filiberti, Juez. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria. Oficina, 2 de febrero de 2010.

5 días - 2000 - 23/3/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nominación en lo Civil. Comercial. Conciliación y Familia de Río Tercero, Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, cita v emplaza a los sucesores de César Horacio Ferrevra . D.N.I. Nº 13.936.014 en los autos caratulados " Figuera Marta Antonia c/ Sucesores de Ferrevra César Horacio -Filiación Extramatrimonial ", para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero. 08 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 2219 - 23/3/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberto, Secretaría Nº 3. en los autos caratulados: "Albornoz Gonzalo Fernando y Federico Nicolás Leiva C. Demetrio Fraile v Gradys Fratalochi - Desaloio", Expte. A-10-09, ha dictado la siguiente resolución. " Río Cuarto, 1 de octubre de 2009. Cítese y emplácese a los sucesores v herederos de Demetrio Fraile, M.I. N° 2.797.128, para que dentro del término de veinte días comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, debiendo ofrecerse en la misma oportunidad toda la prueba de que haya de valerse en la forma v con los efectos de los arts. 508,735 y 755 del C. de P.C.C. ". Fdo. Graciela del C. Filiberto, Juez. Andrea sola, Secretaria.

5 días - 2097 - 23/3/2010 - \$ 45.-

COSQUÍN - La Sra. Juez Civil de la ciudad de Cosquín, en autos: " Díaz Stella Maris c/ Guillermo Souto - Ordinario (Dda. Repetición) ( Expte. N° 15)", cita y emplaza a Sr. Guillermo Souto, titular del inmueble inscripto al D° 16.022, F° 18760, A° 1952, Nom. Cat. 23-01-085-016. sito en Casa Grande, Pcia. de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho baio apercibimiento. Oficina. 21 de junio de 2007. Fdo.: Dra. Cristina Coste. Juez. Dra. Nora Palladito, Secretaria.

5 días - 2170 - 23/3/2010 - \$ 40.-

BELL VILLE - Se hace saber a los demandados señores Miguel Ángel José Pronotti, Héctor Juan Pronotti, Bernardo Pronotti, Carlos Pronotti, María Elena Teresa Pronotti de Roblero, Leticia Ferrero de Pronotti y Ángela María Pronotti, y/o sus sucesores y/o sus herederos, que en los autos caratulados " Monetto. Nélida Elda v Otra c/Miguel Ángel José Pronotti y Otros - Demanda Escrituración" (Expte. Letra " M " N° 23 - Año 2008), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville (calle Rivadavia esq. Pío Ángulo) se ha dictado la siguiente resolución: " Bell Ville, 04 de Marzo de 2009. Afs. 33, téngase presente lo manifestado. Admítase la presente demanda a la que se dará trámite de Juicio Ordinario. En relación a las demandadas Nevilda María Pronotti de Fraguglia y Amelia Esther Juana Pronotti de Gastaldi cítese y emplácese a las mismas para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Con respecto a los demás demandados publíquense edictos en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho conforme lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C.C., baio apercibimiento de ser tendidos por rebeldes, todo en virtud del art. 167 del C.P.C.C. ". Notifíquese. Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez, Elisa B. Molina Torres, Secretaría. 5 días - 2104 - 23/3/2010 - \$80.-

RÍO TERCERO - El Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Andrés Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ María Milillo v Otros -Ejecución Fiscal (Expte. 864/2007)", cita y emplaza a los Sres. María Milillo, Rafael Milillo, Antonio Milillo, Ángela Milillo de Piscitelli, María Heydea, Ángel Norberto Milillo y Martinelli, Andrés Domingo Milillo y Martinelli, Ángel Próspero Milillo y Ginieis, Leonor María Enriqueta Milillo y Ginieis, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Andrés Massano, Juez, Dr. Rodolfo Ferreira, Prosecretario. Río Tercero, 28 de agosto de 2008.

5 días - 2454 - 23/3/2010 - \$ 52.

JESUS MARIA. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, en estos autos caratulados "Herrera, Natalia y Otro c/ Wainstein, Lázaro y Otro - Escrituración" se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 9 de junio de 2009. Téngase presente. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter v con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente acción de escrituración en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de (3) tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Ignacio Torres Funes. Juez Dr. Miguel A. Pedano, secretario.

5 días- 2282 - 23/3/2010 - \$ 40

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Oficina de Eiecuciones Fiscales. en autos " Municipalidad de Villa Yacanto c/ María Milillo y Otros - Ejecución Fiscal (Expte. 2331 - Cuerpo 1)", ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 16 de diciembre de 2009. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece deiando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 26. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la lev 9024 reformado por la lev 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Carlos Vilches. Prosecretario."

5 días - 2463 - 23/3/2010 - \$ 64.-

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de 1º Inst. y 1º Nominación de Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Travesaro,, hace saber que en los autos caratulados " Castellano Ricardo Hipólito c/ Juan Carlos Beltramone y Otro - Reivindicación (Expte. Letra C-7-08)" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veinticinco, Villa Dolores, dieciocho de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar al incidente de perención planteado por la parte demandada Juan Carlos Beltramone y María del Carmen Martínez; en consecuencia declarar perimida la instancia en los presentes autos. B) Costas a cargo del actor indidentado Ricardo Hipólito Castellano, hov sus sucesores. c) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Durán Lobato, por el trámite del incidente de perención en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 248,40) (4 JUS) y por el trámite del expediente principal en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 496.80) - 40% de 20 JUS - a mérito de lo expresado en el punto V) de los considerandos que anteceden; no regulando al Dr. Luis Alberto Quiroga a mérito de lo dispuesto por el art. 26 de la lev 9459. interpretado a contrario sensu. Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 18 de febrero de 2010.

5 días - 2266 - 23/3/2010 - \$88.

RIO CUARTO: El señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "QUINTEROS REINA ISABEL C/ ARMIN EDGAR LEONEL BRUGNOLE - "DPVE"

Expte. Letra "Q" Nº 01/2009, cita y emplaza a la Sra. Heidemarie Frauke KLEFF, DNI Nº 16.832.947, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y dentro del tercer día de su vencimiento oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 545 del C. de P. C.C. RIO CUARTO, 30 de noviembre de 2009. Fdo.: Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO. JUEZ. Dra. Carla Victoria MANA. SECRETARIA ..-

5 días - 4753 - 23/3/2010 - \$ 34.50.-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación Y Familia de Alta Gracia. Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Reyes en los autos caratulados: "COMUNA VALLE DE ANISACATE c/ RAUL ALBERTO PACHECO (Expte. Letra "C" - Nº 6 - Año 2008)". Se han dictado las siguientes resoluciones: "Alta Gracia, 16 de Octubre de 2008. I) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. II) Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. III) Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con mas la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y las costas provisorias. IV) Cítese de remate al demandado con las prevenciones de lev para que dentro de tres (3) días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. ....." Fdo.: Graciela Maria Vigilanti (Juez) – Alejandro Daniel (Secretario). "Alta Gracia, 15 de Febrero de 2010. Bajo la responsabilidad de lo manifestado y conforme constancias de autos, procédase a la citación del demandado por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial". Fdo.: Alejandro Daniel Reves (Secretario).-

5 días - 4539 - 23/3/2010 - \$ 64.-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación Y Familia de Alta Gracia. Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Reyes en los autos caratulados: "COMUNA VALLE DE ANISACATE c/ MANUEL MARTINEZ (Expte. Letra "C" - Nº 12 - Año 2008)". Se han dictado las siguientes resoluciones: "Alta Gracia, 14 de Octubre de 2008. I) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. II) Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. III) Líbrese sin mas trámite mandamiento de eiecución v embargo por la cantidad reclamada con mas la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y las costas provisorias. IV) Cítese de remate al demandado con las prevenciones de ley para que dentro de tres (3) días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. ....." Fdo.: Graciela Maria Vigilanti (Juez) - Alejandro Daniel Reves (Secretario). "Alta Gracia, 15 de Febrero de 2010. Bajo la responsabilidad de lo manifestado v conforme constancias de autos, procédase a la citación del demandado por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial". Fdo.: Alejandro Daniel Reyes (Secretario).-

5 días - 4540 - 23/3/2010 - \$ 64.-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación Y Familia de Alta Gracia. Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Reyes en los autos caratulados: "COMUNA VALLE DE ANISACATE c/ HECTOR GRONCHI (Expte. Letra "C" - Nº 13 - Año 2008)". Se han

4 🕡

dictado las siguientes resoluciones: "Alta Gracia, 04 de Diciembre de 2008. Por cumplimentado el proveido de fecha 15-10-08 I) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. II) Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. III) Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con mas la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y las costas provisorias. IV) Cítese de remate al demandado con las prevenciones de ley para que dentro de tres (3) días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. ....." Fdo.: Graciela Maria Vigilanti (Juez) -Alejandro Daniel Reves (Secretario). "Alta Gracia, 15 de Febrero de 2010. Bajo la responsabilidad de lo manifestado y conforme constancias de autos, procédase a la citación del demandado por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial". Fdo.: Alejandro Daniel Reyes (Secretario).-

5 días - 4542 - 23/3/2010 - \$ 64.-

## **USUCAPIONES**

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría Nº 2, hace saber que en los autos caratulados: "BRUNE, FRANCISCO MIGUEL-USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia Nº535 de fecha 14-12-2009 (cuya parte resolutiva se describe infra) demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota Dto. Juárez Celman, de la Pcia, de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge I. Borgna, visado por la Dirección Gral, de Catastro en Expte. Nº 0033-90283/4, constatado además que el inmueble se encuentra empadronado bajo Nº 18010080650/ 7 al nombre de Ramona Alicia Campos de Brune. de Vicente Campos y Miguel Angel Campos en el Dpto. Juarez Celman, Pdnía. La Carlota, ciudad de La Carlota.- inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. Dominio Nº 17.432., Folio 20676, Tomo 83 año 1.964, y se encuentra emplazado sobre calle Dr. Enrique Gauna, de La Carlota y mide de fte. 100.86 mts. al noroeste designado como lado D-A, su contrafrente Sud B-C mide 101,86 mts. su lado Oeste mide 258,70 mst., designado como lado C-D v su lado Este designado lado A-B es de 257.69 mts.. con una sup, total de 2 has 6195 mts2,- hacia el N, con calle Dr. Enrique Gauna, al Este con parcela 1 del Sr. Juan Carlos García, al Sud con parcela 391-1833 de Enrique José Crosa y al Oeste con parcela 0391-1836 de Wenceslao Rodríguez y parcela 391-1837 de Gualberto Frua, todo según plano citado.- SENTENCIA NUMERO: 535.- La Carlota, 14 de diciembre de 2.009.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteñal, Francisco Miguel Brune, ha adquirido la propiedad del inmueble descripto en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Reaistro General de la Provincia, y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 3) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.). Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente, María Fernanda Yrazola para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- 4) Publíquense edictos, de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- La Carlota, de febrero de 2.010.

En los autos caratulados "FERNANDEZ,

NESTOR BELGRANO-USUCAPION" (Expte. "F".

21-1.987) que tramitan por ante el Juzgado de

10 días - 3819 - s/c.-

1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de La Carlota, Sec. Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución.- SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS DOS.-La Carlota 11 de noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:..-Y CONSIDERANDO:...-RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteñal, el señor NÉSTOR BELGRANO FERNANDEZ y luego su cesionario JAVIER NÉSTOR FERNANDEZ, han adquirido la propiedad del inmueble descripto en los vistos de la presente resolución (Solar letra "Q" de la manzana cuarenta y siete del pueblo Arias, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Italia Nº 834, que mide quince metros de frente al Norte por sesenta metros de fondo, haciendo una superficie total del terreno de 900 mts.2. v linda al NE. según plano e informe. con calle Italia; al SO, según plano con el solar letra "F" de Natalia Albanesi vda. de Tognetti, y según informe con Parcela 23 (Pte. solar F) de Juan Carlos Camargo y Lidia Angela Damario de Camargo; al SE, según plano con el solar "P1" de José Luis Fiolone y según informe con Parcela 34 (Lote 1, Pte. solares RS) del mismo dueño; y al NO, según plano con el solar "R" de Domingo Victorio Beltramino, y según informe con Parcela 1 (Lote 1, Pte, solares RS) de Enriqueta Rosa Rosani, Parcela 26 (Mitad Norte Solares RS) de Celia Piccirilli de Cartasegna, Parcela 25 (Pte. solares RS) de María del Carmen Masciangelo de Decca y María Emma Piatti de Marciángelo y Parcela 24 (Pte. Solares RS) de Margarita Esperanza Beltramino.- Se halla inscripto en el Registro General de la Provincia al Diario de Dominio Nº 16537, Fº 19985 del año 1.938, en condominio y partes iquales a nombre de Elena Segador de Dominguez, Palmira, José Ovidio, Raúl y Esther Lobos y empadronado por ante la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 19-07-0231913/1 a nombre de Elena Segador de Dominguez y Otros).-2) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado.- 3) Costas por el orden causado (art. 789 C.P.C.C.).- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- 4) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de lev.-PROTOCOLÍCESE. AGRÉGUESE COPIA EN AU-TOS Y HAGASE SABER .- FDO .: Dr. Raúl O.Arrázola-Juez.- Of. 11 de Diciembre de de 2.009.- El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter CPCC .-

10 días - 1558 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dra. María de los Angeles DIAZ DE FRANCISETTI, en autos caratulados "ALDASORO ALICE MARIA – USUCAPION", (Expte. Letra "A", Nro. 22 del 28 de octubre de 2009) ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 2 de diciembre de 2009. Téngase presente lo

manifestado. Líbrese nuevo oficio al Registro General de la Propiedad en la forma solicitada. Admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia. Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro v demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial v otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cód. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese." Fdo.: Raúl Oscar ARRAZOLA, Juez; María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria, El inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en la Manzana Cincuenta y Seis, del plano oficial de la Municipalidad de La Carlota, cuyas medidas y linderos son los siguientes: cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de Norte a Sur, por cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros de Este a Oeste, con una superficie total de un mil novecientos cuatro metros cuadrados (1.904 m2), lindando al Norte con parcela 18 de Félix Zandonadi: al Sur con calle Italia; al Este con calle Olmos; y al Oeste con Parcela 6, sin antecedentes dominiales ni inscripción en la Dirección General de Rentas." Oficina, 4 de febrero de 2010, Dra, María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.

10 días - 1089 - s/c.-

El Sr.Juez de 1ª.instancia del juzgado civil y comercial de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart, en los autos caratulados "BECCERICA, OMAR JOSE - USUCAPION (Exp.Letra "B", Nº 151, Año 2007), cita y emplaza a la demandada Sucesores de la Sra. Delfina Teodora León de Suárez y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado al norte de la vía férrea del pueblo de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, designado como Lote 10 de la Manzana 10: que linda al norte con Bv.Río Cuarto, al sud con callejuela Nº 3, al este con resto del sitio 10 y parcela 2 de Carmen Patrocina Olmos de Vagni y al oeste con calle Isidoro: superficie total de 568.40 ms2... superficie edificada 549,90 ms2., empadronado al Nº de Cta.27060138864/0, inscripto en el Registro Gral. de la Provincia en el Folio 26879. Año 1.950 (según plano designado como Lote 20 Manzana 10) para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, baio apercibimiento de ley. Susana Martinez Gavier, juez. Verónica Stuart, secretaria. Nota: Los edictos se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días (art.783 del C.P.C.). Río Segundo, 25 de febrero de 2.010. Marcelo Gutierrez. Secretario (PAT).

10 días - 4710 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de Primera Inst. de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos Ligorria en autos caratulados: "Gimeno, Jacinto - Usucapión" ha dictado el auto interlocutorio Número doscientos cuarenta y cuatro, que dice: "Villa Cura Brochero, nueve de diciembre de dos mil nueve. .. y Vistos:... y Considerando: .. Resuelvo: a) ampliar la Sentencia Número Ochenta de fecha nueve de setiembre de dos mil dos obrantes a fs. 211/ 216 debiendo entenderse como parte integrante del Resuelvo de la misma siguiente referencia: Afectando la superficie del inmueble de marras, designado como lote 26, parcialmente el Dominio N° 8878, F° 10229, T° 41 del año 1947 - Planilla N° 18374 v Plano N° 4920 a nombre de Boghos Ekmekdjian y Nazaret Ekmekdjian, el cual hace referencia a una superficie de 11 Has. 8.118 m2. surgiendo de la plancheta catastral obrante a fs. 48 que se afectaría parcialmente la Parcela 24 de la Mza. 31 de la localidad de Mina Clavero, cuyas medidas v linderos son: al Norte 40.00 m. v linda con Parcela 25; al sur, 40,00 y linda con Parcela 23; al Este, 15,00 m. y linda con Parcela 02, y al Oeste, 15,0 m. y linda con calle pública, lo que hace una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2.) y la Parcela 25 de la mza. 31 de la localidad de Mina Clavero, cuvas medidas v linderos son; al Norte, 40 m. v linda con Parcela 01; al Sur; 40,00 m. y linda con Parcela 24, al Este 15,00 ms. y linda con Parcela 02; y al Oeste, 15,00 ms. y linda con calle Pública, lo que hace una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2.) y las cuentas N° 28033169084/1 y N° 28033169085/ 9 de Ekmekdjian, Nazaret y otro, corresponde, en consecuencia, la inscripción preventiva de la Sentencia (art. 789 C.P.C.). Debe consignarse, asimismo v a los fines registrables, que el adquirente por prescripción adquisitiva, Sr. Jacinto Gimeno, corresponde al CUIL: 23-05567981-9. b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez -Villa Cura Brochero, 23/12/2009.

10 días - 742 - s/c.-

VILLA MARIA. - Juzg. 1<sup>a</sup>. Inst. 3<sup>a</sup>. Nom. C.C. Flía. Villa María, Sec. Nº 5. Autos: "López de Pereyra, Ilda Nora c/Mercedes Coser de Bonoris y Otros - Usucapión" Sentencia Número: Doscientos Treinta y Tres. Villa María. dos de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida. declarando a la Sra. Ilda Nora López de Pereyra titular del derecho de dominio de una Fracción de Terreno ubicado en calle Santiago Balerdi 656, entre calles 12 de Octubre y Liniers, Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Ped. del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, Prov. de Córdoba, designado como Lote Cuarenta y Tres de la Mza. "J" Medidas: 9,30 mts. de frente al Sud-Oeste, línea D-C su lado Sud-Este es una línea quebrada formada por cinco tramos: el primero C-4, partiendo de C, y con dirección Nor-Este, mide 22,50 mts., de aquí y con dirección Nor-Oeste, el segundo, línea 4-3, mide 0,40 metros; de aquí y con dirección Nor-Este, el tercero, línea 3-2, mide 13,60 metros; de aquí, y con dirección Sud-Este, el cuarto, línea 2-1, mide 0.70 metros, de aquí y con dirección Nor-Este, el quinto, línea 1-B, mide 19,40 metros; 9,40 metros de contrafrente al Nor-Este. línea B-A: v su costado Nor-Oeste, es una línea quebrada formada por tres tramos: el primero A-6, partiendo de A y con dirección Sud-Oeste, mide 40,50 metros, de aquí y con dirección Nor-Oeste, el segundo, línea 6,5, mide 0,20 metros, de aquí con dirección Sud-Oeste, el tercero, línea 5-D, con lo

que cierra la figura, mide quince metros, o sea una superficie total de 508 metros 43 decímetros cuadrados, conforme a plano de mensura y deslinde. El mismo forma parte de un inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio 3846 - Folio 4796 -Tomo: 20 del Año 1962 - con Protocolo de Plano N° 43610 y Protocolo de Planilla 68788 y que se describe como Lote Tres a, de la Manzana "J" (Ver plano 43.610, Planilla 68.788) y tenía las siguientes dimensiones y linderos: 10 metros de frente al Sud-Oeste, línea A-A1, con calle pública sin nombre; 56,37 metros de fondo al Sud-Este, línea A1-E, con lote 3 h y fondos del lote 3 b; 10 metros de contrafrente al Nor-Este. línea E-F. con Ana María Bonoris de Monetti; y 56,37 metros de fondo al Nor-Este, línea F-A, con lo que cierra la figura, con Armando Difebo, o sea una superficie total de Quinientos Sesenta y Tres Metros Setenta Decímetros Cuadrados, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General en Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado en expte. N° 0033,26639/99, visado el 23 de febrero de 2006, empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta 1604-1.554.539-5, en mayor superficie y ante la Municipalidad de Villa María - Tasa de Servicio a la propiedad Cuenta: 3934-000, 2) Previo los trámites de ley, ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del CPCC). 3) Costas por su orden. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución; 5) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Augusto G. Cammisa, Juez -Olga S. Miskoff de Salcedo, Sec.

10 días - 763 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, C.C.C y F. de Villa Cura Brochero, Prov. de Córdoba, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "Giménez, Ada Mercedes - Usucapión" Expte. Letra "G" N° 01/2003, ha dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: Setenta y Siete. Villa Cura Brochero, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. de los que resulta:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declara que la Sra. Ada Mercedes Giménez, D.N.I. Nº 6.847.674, argentina, casada, con domicilio en calle Panaholma N° 199 de la localidad de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquistiva veintiañal de un inmueble ubicado sobre calle Panaholma N° 199 de la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 20 de la Manzana 13, y que describe de la siguiente manera: al Sur lado A-B, mide 39,90 mts. y linda con Parcela 15 (Sucesión de Ernesto Cordeiro -Posesión de Lucio Eduardo Iudicello), al Este, lado B-C, mide 50,77 mts. y linda con Parcela 7 (Santiago Juan Wilde - Posesión de Lucio Eduardo Iudicello); al Norte, Iado C-D, mide 37,12 mts. y linda con calle Panaholma; y al Oeste, lado D-A, mide 36,45 mts. y linda con Parcela 16 (Ernesto Cordeiro - Posesión de "La Federala" Sociedad Comandita y por Acciones), lo que hacen una superficie total de 1.606,24 m2. conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Nº 0033-62204/02 con fecha 16 de abril de 2002, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03. Pueblo: 36. Circunscripción: 01. Sección: 02, Mza. 13, Parcela: 20. El inmueble

no afecta derechos fiscales de propiedad. afecta la Cuenta NI 2803-17607965 que se encuentra a nombre de Ernesto Cordeiro y afectaría el Folio Nº 13458 del año 1935 lo que no ha podido ser verificado por encontrarse totalmente deteriorado el asiento dominial, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de P.C.) II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Auto Interlocutorio: Número: Doscientos Diez. Villa Cura Brochero, Veintiocho de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. y de los que Resulta: .. y Considerando:.. Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número Setenta y Siete de fecha uno de octubre de dos mil nueve, en su Resuelvo al Punto I), y donde dice "Mina Clavero", refiriéndose al domicilio de la actora como a la ubicación del inmueble, deberá decir "Villa Cura Brochero". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Sec. Villa Cura Brochero, 30 de noviembre de 2009.

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup>. Inst. y 19<sup>a</sup>. Nom. en lo Civil y

10 días - 756 - s/c.-

Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Gómez, Carlos Alfredo - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1323657/36, cita y emplaza a Julia Fernández de Delatorre, en calidad de demandada y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de terreno ubicado en barrio Villa Libertador de esta ciudad de Córdoba, designado con el número de diez v siete de la manzana sesenta v seis del plano de Villa Forestieri quien mide ocho metros de frente por treinta metros de fondo o sea doscientos cuarenta metros cuadrados lindando al norte con lote veintisiete al sud calle publica al este lote diez y seis al oeste lote diez y ocho. Se describe según Planos de Mensura de Posesión Expte. Nº 0033-018823-2006 de la Dirección de Catastro con fecha de Aprobación 2/3/2007 ejecutado por el Ing. Juan Ernesto Galván (Mat. Prof. 2387) como: lote 34 de la mza. 66. Tiene ocho metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, lindando: al Noreste con parcela veintisiete de Salvador Leyva, al Sureste con parcela diecinueve de Virtudes Martínez, viuda de Rico, Luis Alberto Rico, Eduardo Daniel Rico: Jorge Gabriel Rico: al Suroeste con calle Gobernación y al Noroeste con parcela 21 de Carlos Alfredo Gómez, para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Gabriela Pucheta, Sec. Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 14 de agosto de 2009. Gabriela Pucheta, Sec. Juzg. C. y C. 19a. Nom. Of. 2.2.2010.

10 días - 762 - s/c.-

RIO SEGUNDO. Sentencia Número trescientos noventa y ocho. Río Segundo; 27 de noviembre del año dos mil nueve. Y Vistos: .. estos autos caratulados "Rubiano Juan Bartolomé y otro -Usucapión" v Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los señores Juan Bartolomé Rubiano y Elvio Antonio Rubiano han adquirido por usucapión del dominio de un inmueble que se describe como: una fracción de terreno que es parte de los lotes cinco v seis de la Manzana ocho situada al Norte de la vía férrea, en la localidad de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, que de acuerdo a plano especial de subdivisión inscripto en Planillas 42957, se designa como lote A de 17,10 metros de frente por 10,85 metros de fondo, con una superficie de ciento ochenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Nor-Este con Maysa SA al Sudoeste con lote b al Noreste con propiedad de Antonio Saguez y Cía. SACIF y al Sudeste con lote cuatro. Domino F 23984, año 1961. Señala que tiene a su favor servidumbre de uso y paso anotada en Servidumbre F374 Año 1962. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo cuenta Nº 27-06-0598052-7, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Teresa Inés Pereyra de Mystorowycz, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expte. 003381875/03, adquirido el dominio por prescripción. II) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Rodolfo Porporato para cuando haya base para ello. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario ya sorteado. IV) Notifíquese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas. oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, art. 15 de la ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I) a nombre de los Sres. Juan Bartolomé Rubiano v Elvio Antonio Rubiano, Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Martínez Gavier, Juez. Secretaría Verónica Stuart

10 días - 32466 - s/c.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, en los autos caratulados "Malaga, Lorenza - Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 62, año 2006) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: seiscientos treinta y nueve. Las Varillas, veintiocho de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión en todas sus partes, declarando a la Sra. Lorenza Malaga, D.N.I. N° 2.744.592. argentina, nacida el 12 de Agosto de 1936, viuda de primeras nupcias de Valentín Carlos Lescano, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, que conforme al plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 13.631/ 06, se designa como lote once de la manzana doce, del pueblo Las Varas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide en su costado Nor-Oeste, desde el punto 1 al 2, cien metros, por donde linda con calle Belgrano; desde el punto 2 al 3, formando parte de su costado Nor-Este, mide cuarenta metros y linda con calle Mariano Moreno, desde el punto 3 al 4, forma parte del costado Sud-Este, mide cincuenta metros y linda en parte con el lote siete de Julieta Judith Crucci y otra parte con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci, de la misma manzana, desde el punto 4 hacia el Sud-Este (punto 5) completa su costado Nor-Este, mide treinta y cinco metros, por donde

linda con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci, desde el punto 5 al 6, completa su costado Sud-Este, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres, resto del Solar C de Isabel Santillán de Luque (hoy de Juan Machado o Luis Roque Gaitán) y desde el punto 6 al 1, mide setenta y cinco metros, forma su costado Sud-Oeste, por donde linda con la calle Juan José Paso, cerrando así la figura con una superficie total de cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados. 2) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la provincia a los fines que proceda a inscribir el inmueble descripto en punto anterior, a nombre de la actora, Lorenza Malaga, D.N.I. Nº 2.744.592, ordenando la cancelación de las inscripciones de dominio existentes que figuran a nombre de Néstor Lescano, sobre los inmuebles afectados por la mensura, a saber: Solar A de la manzana 12, inscripto al N° 367, Folio 281, T° 2, año 1905 y empadronado en la D.G.R. en cuenta N° 3006-0166841/0; al Mitad Nor-Oeste del Solar C de la manzana doce, inscripto al N° 555 Folio 426 vta, T° 2, año 1910 y empadronado en la D.G.R. en cuenta Nº 3006-0166843/6 y solares B y D (resto de superficie deducido lo transferido al Folio 302 del año 1912 y Folio 945 del año 1925 como se relaciona en los vistos) de la manzana doce, inscripto al N° 424 Folio 318 vta., T° 2, año 1909 y empadronado en la D.G.R. en cunta Nº 3006-0166842/8, 3) Publíquese esta resolución por edictos (conf. ARt. 790 del C.P.C.). 4) Imponer las costas por el orden causado, regulándose los honorarios profesionales del Dr. José Luis Zarate en la suma de pesos setecientos ochenta y tres (\$ 783) y los del Dr. Kenneth Campbell Mackay en la suma de pesos setecientos ochenta v tres (\$ 783). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Amalia Venturuzzi - Juez. Las Varillas, 29 de Diciembre de 2009. Dr. Emilio Yupar -Secretario.

10 días - 579 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados "Funes. Eduardo Raúl -Usucapión" (Expte. Letra "F" N° 32/2007) cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Andrés Diez. visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-10536/06 se designa como lote once, y mide doce metros con cuarenta centímetros de frente al Sud-Este, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por veinticinco metros de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de trescientos diez metros cuadrados, lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Nor-Oeste, con el resto de la parcela 1. posesión de Esteban Luis García, al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández: y al Nor-Este, con parcela 10 (lote pte. O) de Domingo Ferrochi y Lucía Mina de Ferrochi, El dominio No consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia. En la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la

cuenta número 18-04-15533380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti - Secretaria. La Carlota, diciembre 16 de 2009. Marcela C. Segovia - pro-Sec. Letrada.

10 días - 527 - s/c.

Tribunal. 5° Nom. Civil y Comercial. Ubicación: Tribunales I (Caseros 551) 2° Piso, Pasillo Central. Secretaría. Dra. María de las Mercedes Villa. Se hace saber que en los autos caratulados: "Quiroga César Daniel y otro -Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. Nº 1344162/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de diciembre de dos mil nueve. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Proveyendo a la demanda de fs. 116: Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe enjutos, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese al titular dominial, Olpianesi de Armella Antolina Yolanda para que en el plazo de diez (10) contados a partir del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición Catastral conforme surge del oficio glosado a fs. 64/88 de autos en calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el mismo plazo comparezcan al solo efecto de deducir oposición. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de la Localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un período de 30 días. Cumpliméntese art. 8 de la Ley 5445 v sus modificatorias. Colóquese cartel iniciativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar, y a la Municipalidad respectiva (Art. 785 del C. P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Recaratúlense los presentes por SAC. Firmado: Dra. Susana de Jorge de Nole (Juez). Dra. María de las Mercedes Villa (secretaria).

10 días - 567 - s/c